



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CIVIL CENTRAL

Plaza de Jacinto Benavente, 3
28012 - Madrid

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE CIUDADANA ORIGINARIAMENTE EXTRANJERA CASADA CON ESPAÑOL ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 14/1975 DE 2 DE MAYO.

D^a.....
Nacida en, el día del mes dedel año..... domiciliada en la calle N.º, piso Localidad, Código Postal, quien se identifica con N.º....., expedido en con fecha..... Teléfono, Correo electrónico

EXPONE

1.- Que contrajo matrimonio con D. de nacionalidad española, en el día de de, encontrándose inscrito dicho matrimonio en el Registro Civil español de al Tomo Folio

2.- Que por el hecho de su matrimonio y de conformidad con el entonces vigente art. 21 del Código Civil, obtuvo la nacionalidad española.

Por todo lo cual,

SOLICITA

La inscripción de su nacimiento en este Registro Civil Central, Registro competente para practicar la misma, a tenor de lo dispuesto en los arts. 1, 15 y 16 de la Ley del Registro Civil y arts. 68 y 342 del Reglamento del Registro Civil, dada la circunstancia de que la parte promotora reside en España, quedando sujeta la inscripción pretendida a la previa calificación registral correspondiente, la cual incluye la eventual recuperación de la nacionalidad española adquirida por razón de matrimonio, en caso de que ello fuera necesario.

Madrid, a de de 202...

(Ver documentación requerida al dorso)

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 1.- Certificado de nacimiento original expedido por el Registro Civil local del lugar en que ocurrió el mismo, traducido, en su caso, y legalizado por el Consulado del país de nacimiento en España, si estuviera autorizado para ello, o por el Consulado español en dicho país, o bien Apostillado con arreglo a lo establecido por el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, si procediera su aplicación, siempre y cuando fuera necesaria la legalización o Apostilla.
- 2.- Certificado literal de nacimiento del esposo español, expedido por el Registro Civil español.
- 3.- Certificado de matrimonio expedido por el Registro Civil español o fotocopia compulsada del Libro de Familia español.
- 4.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del esposo español.
- 5.- Certificado o volante de empadronamiento que acredite la fecha desde la cual la promotora reside en España.
- 6.- Fotocopia compulsada de la documentación española en vigor de la interesada (DNI, Pasaporte español o Certificado Consular de Nacionalidad) o, en caso de no poseer documentación española, fotocopia compulsada de la documentación extranjera que se ostente.
- 7.- Hoja declaratoria de datos.